



DE CONFORMIDAD CON LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN SER PUBLICADAS DE OFICIO EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO AL FORMATO DEL ARTICULO 84 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LE INFORMO QUE DURANTE ESTE PERIODO QUE SE REPORTA, NO SE GENERA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL “DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE OBSERVE LA APROBACIÓN DE LA SANCIÓN”, TODA VEZ QUE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA DIRIGIR Y CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ ARTÍCULOS 97, 97 Y 98. DURANTE ESTE PERIODO NO FUERON EMITIDAS SANCIONES. EN VIRTUD A LO ANTERIOR SE ACTUALIZARÁN UNA VEZ SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

**SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P
ADMINISTACION 2024-2027**

TELÉFONO:
4893860018

DIRECCIÓN:
INDEPENDENCIA 1, CENTRO, 79840
TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.